

SUBVENCIÓN SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

FINALIDAD Y OBJETIVOS

El Centro Especial de Empleo Guayarmina Textil S.L. recibe subvención del coste salarial correspondiente a los puestos de trabajo ocupados por trabajadores con discapacidad por un importe del 50% del salario mínimo interprofesional, experimentando una reducción proporcional a la jornada laboral realizada en el caso de contrato de trabajo a tiempo parcial.

Esta subvención está destinada al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con una discapacidad reconocida del 33% o superior en Centros Especiales de Empleo.

Los Centros Especiales de Empleo son empresas cuyo objetivo principal es proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite su integración laboral en el mercado ordinario de trabajo, participando regularmente en las operaciones de mercado, y asegurando la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores con discapacidad, entendiendo como servicios de ajuste personal y social los de rehabilitación, terapéuticos, de integración social, culturales y deportivos que procuren al trabajador con discapacidad una mayor rehabilitación personal y una mejor adaptación en su relación social.

Los servicios de ajuste de ajuste personal y social al servicio de los trabajadores de GUAYARMINA TEXTIL S.L. están compuestos por una técnica de Ajuste Social y una técnica de Unidad de apoyo, formadas en psicología y pedagogía respectivamente.

Las principales funciones de estos departamentos dentro de la empresa son los siguientes:

- Favorecer la integración de nuevos/as trabajadores/as estableciendo relación con bolsas de empleo y entidades dedicadas a la inserción laboral de personas con discapacidad.
- Selección de personal.
- Realizar procedimientos de acogida y entrevistas de evaluación inicial a los/as nuevos/as trabajadores/as en su incorporación al CEE.
- Implementar un seguimiento y coordinación más estrecha en un primer momento con los/as trabajadores/as y encargado de sección, existiendo la posibilidad de cambio de sección, con el objetivo de maximizar las capacidades de los/as nuevos/as trabajadores/as.
- Llevar a cabo las entrevistas de seguimiento y las adaptaciones de puesto de trabajo que fueran necesarias.
- Elaborar de un Plan de Atención Sociolaboral Individualizado con el objeto de apoyar la incorporación, el mantenimiento y la progresión laboral de las personas contratadas, potenciando sus capacidades personales, sociales y laborales teniendo en cuenta sus intereses y preferencias.
- Implicar y coordinar, en los casos que fuera necesario, al entorno familiar y/o social de los/as trabajadores/as con el objetivo de obtener una mayor integración laboral.
- Fomentar la formación específica de todos los/as trabajadores/as, ya sea en el ámbito de la confección, como en otros ámbitos de formación de interés para los/as trabajadores/as con el objetivo de mejorar su empleabilidad.

- Consultar diariamente el estado de los/as trabajadores/as sordos/as a través de la lengua de signos (conocimientos básicos) con la finalidad de superar las barreras de comunicación y fomentar la integración y un clima laboral más positivo.
- Planificar y realizar mensualmente dinámicas de grupo destinadas a mejorar el clima laboral y las relaciones interpersonales.
- Potenciar las actividades de ocio y culturales que tienen lugar principalmente en los municipios de residencia de los/as trabajadores/as para lograr una integración completa de la persona con discapacidad en la sociedad.
- Realizar un seguimiento más habitual a través de entrevistas de seguimiento a los miembros de la Unidad de Apoyo (discapacidad superior al 65% o discapacidad superior al 33% en los casos de discapacidad mental o intelectual).
- Analizar mediante reuniones mensuales con los encargados de producción de la Unidad de Apoyo el desempeño, evolución y líneas de actuación a implementar con los/as trabajadores/as, y especialmente, con los integrantes de la Unidad de Apoyo.
- Atender las demandas individuales y solicitudes de ayuda de los/as trabajadores/as y gestionar los recursos necesarios para cubrirlas.
- Gestionar el servicio de información y asesoramiento sobre recursos disponibles, subvenciones y derechos de las personas con discapacidad.
- Crear y gestionar la red de recursos comunitarios y de contactos con el movimiento asociativo de personas con discapacidad que sirvan de fuentes de recursos para nuestros/as trabajadores/as.
- Intervenir y mediar en las situaciones en las que se requiera un cambio de actitud por parte del trabajador/a o encargado/a y potenciar la capacidad de comunicación y las habilidades laborales.
- Detectar e intervenir en los procesos de deterioro evolutivo de los/as trabajadores/as con discapacidad severa y no severa, a fin de evitar o atenuar sus efectos.
- Traslado, acompañamiento y apoyo emocional de trabajadores/as (con y sin discapacidad) a centro médico y/o mutua en caso de accidente laboral y/o indisposición.
- Coordinar todas las tareas administrativas asociadas, realización de la correspondiente memoria anual de los servicios de ajuste, memoria/subvención de UAAP y la presentación mensual de la subvención de costes salariales.

Anualmente, la empresa presenta una memoria justificativa al Servicio Canario de Empleo en la que se detallan los planes de atención individualizados y las acciones llevadas a cabo para la integración y mejora de calidad de vida de los trabajadores con discapacidad.